



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Secretaría General

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 183-2019-MD/A

Pachacámac, 30 de Diciembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

VISTO:

El Informe N° 122-2019-MDP/GDHyPS de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y el Informe N° 467-2019-MDP-GM-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la aprobación, reconocimiento y designación del Equipo Municipal encargado del Monitoreo Social de las prestaciones de los Programas Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, según los Artículos II y IX del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 las Municipalidades como órganos de gobierno local, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos; en dicho proceso se establecen políticas públicas a nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas por las municipalidades provinciales y distritales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 052-2019-MDP/C de fecha 27 de agosto del 2019 el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pachacámac autorizó la inscripción de la Municipalidad en la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas", así como aceptar las metas asignadas al distrito para cada producto, sus indicadores, promoviendo acciones para cumplirlas;

En este sentido, es menester para la gestión municipal dictar las medidas que se estimen necesarias para efectos de regular los aspectos establecidos en las bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas" y cumplir con los compromisos establecidos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Secretaría General



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y RECONOCER al Equipo municipal encargado del Monitoreo Social de las prestaciones de los Programas Sociales del distrito de Pachacámac, Provincia de Lima, Región de Lima, periodo 2019-2020, como a continuación se detalla:

- Celia Isabel Linares Barreto - Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social.
- Roberto Hernando Torres Huerta - Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- Diego Alfredo Tapia Medina - Encargado de la Unidad Local de Empadronamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a **CELIA ISABEL LINARES BARRETO** como Secretaria del Equipo Municipal encargado del Monitoreo Social de las prestaciones de los Programas Sociales.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a los miembros integrantes del Equipo Técnico Municipal para el Premio Sello Municipal Edición Bicentenario y a las instancias administrativas de la Municipalidad, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

Antonio Eduardo Álvarez Silva
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

Guillermo Elvis Pomez Cano
ALCALDE